



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

INT. 15356 DESMARQUE POR INHABITABILIDAD INFORME  
N. 155 DE LA COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 05 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3076

**VISTOS:**

- a) La Resolución (E) Nº1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque Nº 4356 de Fecha 18-08-2021, que corresponde a la Sr. Yanet Millar Henríquez.
- c) El Informe Nº 155 de fecha 24-09-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de las viviendas obtenidas por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) El Certificado de Inhabitabilidad de la comuna de Temuco emitido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Certificado emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de Temuco, declara la vivienda inhabitable y la precaria condición en la que vive actualmente la familia afectada

**RESOLUCIÓN:**

**Procédase a la Habilitación** en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	YANET ELIANA MILLAR HENRIQUEZ	██████████	TEMUCO	INHABITABLE (Siniestro por incendio)	Nº 199 DE FECHA 25-06-2021

**SERGIO MERINO PERELLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CLA/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 05-10-2021 15:39:48



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3076 Timbre: 4FALLFCWYFUAM En:  
<http://vdoc.minvu.cl>